PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 113/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER AVELINO DEL SEÑOR AVELINO FLORENTÍN, EL LLAMADO ID Nº 221576/2011, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 20 de julio de 2.011

VISTO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007;

El Decreto Nº 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5174/2005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo", convocada por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 15/2011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2051/03, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID N° 221576/11, para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita recursos institucionales para la adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota 433/2011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240- Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores (Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo).

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 113/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER AVELINO DEL SEÑOR AVELINO FLORENTÍN, EL LLAMADO ID Nº 221576/2011, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 221576/2011, del Comité de Evaluación, el citado Comité conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la Adjudicación del llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, a la empresa TALLER AVELINO del señor Avelino Florentín, para la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la adquisición de servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa Taller Avelino del señor Avelino Florentín.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa TALLER AVELINO, el llamado de contratación ID N° 221576/2011, en la Modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, de la siguiente manera:

Monto Mínimo Contrato	**G. 11.500.000.-**
Monto Máximo Contrato	**G. 23.000.000.-**

Art 2º Autorizar al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, suscribir el contrato entre dicha Unidad Técnica y la empresa adjudicada.

Art. 3º Imputar la Erogación en los Rubros 240/30, Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2006/018-053 y 250/10, y;

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 113/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER AVELINO DEL SEÑOR AVELINO FLORENTÍN, EL LLAMADO ID Nº 221576/2011, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR EJECUTIVO
GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY